

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 012-GADPRSJ-2025

LIC. ABRAHAM ABELARDO ATI TACURI
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN

DESCRIPCIÓN: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - (POA) 2026.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 Constitución de la República del Ecuador determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...).”*
- Que,** el artículo 280 de la Constitución, dispone: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”;*

- Que,** el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía (...);”*
- Que,** el artículo 70, literal f) del COOTAD determina: *“Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación”*
- Que,** el artículo 198 del COOTAD determina: *“Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente”;*
- Que,** el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: *“Art. 5.- Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: “1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;*
- Que,** el artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina: *(...) Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno (...)”*

- Que,** el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina: (...) *Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. (...)*
- Que,** el artículo 59 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina el ámbito de planes de inversión: (...) *En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión (...)*
- Que,** el artículo 110 ibidem, dispone: *“Ejercicio presupuestario. - El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.”;*
- Que,** el artículo 107 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica: *“Aumentos y disminuciones de ingresos y gastos. - Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El ente rector de las finanzas públicas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia. Los aumentos y disminuciones de ingresos y gastos se deberán registrar en los sistemas informáticos integrados de administración financiera que utilice cada entidad. Estos aumentos y disminuciones deberán sujetarse: a techos globales, institucionales y de gasto; y, a los límites establecidos para las modificaciones presupuestarias: determinados en el Código de Planificación y Finanzas Públicas.”*
- Que,** mediante Acuerdo No. MEF-MEF-2025-0021-A, de fecha 29 de septiembre de 2025, la Sra. Mgs. Sariha Belen Moya Angulo – ministra de Economía y Finanzas, y en su parte pertinente indica: *“(...) Los montos establecidos en el artículo 1 del presente Acuerdo, regirán para el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, y su actualización se realizará conforme lo establece el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (...)*
- Que,** mediante convocatoria No. 026-2025, de fecha 08 de diciembre de 2025, suscrito por el Lic. Abraham Abelardo Ati Tacuri – presidente, convoca a los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan, a la sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2025, para tratar asuntos relacionados al análisis de la proforma presupuestaria y aprobación del POA 2026.
- Que,** mediante Acta No. 26-2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Presidente y los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan en el punto 5 mencionan lo siguiente: *“(...) se APRUEBA la proforma presupuestaria y el Plan Operativo Anual (POA) 2026, “con el detalle de las contrataciones de bienes, servicios, obras y/o consultorías que deben ser incorporados en el PAC 2026, el mismo que servirá para dar inicio al período fiscal 2026, por lo tanto, se dispone a las unidades administrativas procedan con el trámite de ley correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos que contemple la normativa legal vigente. De igual manera, disponemos a la Unidad Administrativa Financiera – Responsable de Compras Públicas, proceda a subir al SOCE el PAC 2026, en concordancia a lo señalado en la normativa vigente y se comunique a la máxima autoridad (...)*

RESUELVO:

Artículo 1. APROBAR, La ejecución del Plan Operativo Anual (POA 2026), del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan, conforme los términos de aprobación estipulados en el Acta No. 26-2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, de acuerdo a la información que consta en el siguiente detalle:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN
PLAN OPERATIVO ANUAL - (POA)
AÑO: 2026

GRUPO GESTO GOBIERNO

AGENDA 2030										DETALLE										
Objetivo	Indicador	Meta	Unidad	Valor	Indicador	Meta	Unidad	Valor	Indicador	Meta	Unidad	Valor	Indicador	Meta	Unidad	Valor	Indicador	Meta	Unidad	Valor
Fig. Económico, Productivo y Empleo	4. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.	4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Promover el desarrollo económico de la población a través de la generación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, considerando la igualdad de oportunidades y equidad de género.



Eje Económico: Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluyentes y equitativos.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inversión laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16.67% en el 2024 a 14.63% al 2029.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estándar Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de avances de ejecuciones realizadas.	1	0	2	51	510204	DECIMO CUARTO SUELDO	11.17	DECIMO CUARTO SUELDO - VOCAL 4	NO SUELDOS	12	UNIDAD	4017	482.00
Eje Económico: Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluyentes y equitativos.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inversión laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16.67% en el 2024 a 14.63% al 2029.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estándar Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de avances de ejecuciones realizadas.	1	0	2	51	510204	DECIMO CUARTO SUELDO	11.18	DECIMO CUARTO SUELDO - SECRETARIA TESORERA	NO SUELDOS	12	UNIDAD	4017	482.00
Eje Económico: Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluyentes y equitativos.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inversión laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16.67% en el 2024 a 14.63% al 2029.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estándar Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de avances de ejecuciones realizadas.	1	0	2	51	510601	APORTE PATRONAL	11.19	APORTE PATRONAL - PRESIDENTE	NO SUELDOS	12	UNIDAD	16450	3773.98
Eje Económico: Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluyentes y equitativos.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inversión laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16.67% en el 2024 a 14.63% al 2029.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estándar Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de avances de ejecuciones realizadas.	1	0	2	51	510601	APORTE PATRONAL	11.20	APORTE PATRONAL - VOCAL 1	NO SUELDOS	12	UNIDAD	5942	712.98
Eje Económico: Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluyentes y equitativos.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inversión laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16.67% en el 2024 a 14.63% al 2029.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estándar Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de avances de ejecuciones realizadas.	1	0	2	51	510601	APORTE PATRONAL	11.21	APORTE PATRONAL - VOCAL 2	NO SUELDOS	12	UNIDAD	5942	712.98
Eje Económico: Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluyentes y equitativos.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inversión laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16.67% en el 2024 a 14.63% al 2029.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estándar Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de avances de ejecuciones realizadas.	1	0	2	51	510601	APORTE PATRONAL	11.22	APORTE PATRONAL - VOCAL 3	NO SUELDOS	12	UNIDAD	5942	712.98
Eje Económico: Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluyentes y equitativos.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inversión laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16.67% en el 2024 a 14.63% al 2029.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estándar Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de avances de ejecuciones realizadas.	1	0	2	51	510601	APORTE PATRONAL	11.23	APORTE PATRONAL - VOCAL 4	NO SUELDOS	12	UNIDAD	5942	712.98
Eje Económico: Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluyentes y equitativos.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inversión laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16.67% en el 2024 a 14.63% al 2029.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estándar Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de avances de ejecuciones realizadas.	1	0	2	51	510601	APORTE PATRONAL	11.24	APORTE PATRONAL - SECRETARIA TESORERA	NO SUELDOS	12	UNIDAD	11048	13283.10

Eje Económico Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluídas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 14,63% en el 2024 a 14,43% en el 2029.	B Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluídas las jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estado Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de informes anuales presentados	NO SUELDOS	12 UNIDAD	11.25 FONDOS DE RESERVA - PRESIDENTE	NO SUELDOS	12 UNIDAD	1411.44
Eje Económico Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluídas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 14,63% en el 2024 a 14,43% en el 2029.	B Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluídas las jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estado Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de informes anuales presentados	NO SUELDOS	12 UNIDAD	11.26 FONDOS DE RESERVA - VOCAL 1	NO SUELDOS	12 UNIDAD	42.48
Eje Económico Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluídas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 14,63% en el 2024 a 14,43% en el 2029.	B Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluídas las jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estado Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de informes anuales presentados	NO SUELDOS	12 UNIDAD	11.27 FONDOS DE RESERVA - VOCAL 2	NO SUELDOS	12 UNIDAD	42.48
Eje Económico Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluídas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 14,63% en el 2024 a 14,43% en el 2029.	B Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluídas las jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estado Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de informes anuales presentados	NO SUELDOS	12 UNIDAD	11.28 FONDOS DE RESERVA - VOCAL 3	NO SUELDOS	12 UNIDAD	42.48
Eje Económico Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluídas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 14,63% en el 2024 a 14,43% en el 2029.	B Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluídas las jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estado Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de informes anuales presentados	NO SUELDOS	12 UNIDAD	11.29 FONDOS DE RESERVA - VOCAL 4	NO SUELDOS	12 UNIDAD	42.48
Eje Económico Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, incluídas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo informal, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 14,63% en el 2024 a 14,43% en el 2029.	B Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluídas las jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Estado Productivo	Operatividad Administrativa	Fortalecer la estructura organizacional en el marco de las atribuciones y competencias del GAD.	Lograr el fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la ejecución del 80% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de informes anuales presentados	NO SUELDOS	12 UNIDAD	FONDOS DE RESERVA - SECRETARIA TESORERA	NO SUELDOS	12 UNIDAD	949.62
Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la presencia de servicios públicos de calidad y a gran cobertura.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 en el 2029.	16. Fie, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Político Institucional	Operatividad Administrativa	Mejorar la atención y administración de los procesos de gestión de actividades administrativas.	Garantizar el cumplimiento del 95% de la gestión administrativa mediante la ejecución eficiente y eficaz de actividades administrativas.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión administrativa	NO SERVICIO	12 UNIDAD	1.1.31 COMISIONES BANCARIAS	NO SERVICIO	12 UNIDAD	6.67
Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la presencia de servicios públicos de calidad y a gran cobertura.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 en el 2029.	16. Fie, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Político Institucional	Operatividad Administrativa	Mejorar la atención y administración de los procesos de gestión de actividades administrativas.	Garantizar el cumplimiento del 95% de la gestión administrativa mediante la ejecución eficiente y eficaz de actividades administrativas.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión administrativa	NO SERVICIO	12 UNIDAD	1.1.32 TRANSPARENCIA Y CUOJO CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	NO SERVICIO	12 UNIDAD	235.84
Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la presencia de servicios públicos de calidad y a gran cobertura.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 en el 2029.	16. Fie, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Político Institucional	Operatividad Administrativa	Mejorar la atención y administración de los procesos de gestión de actividades administrativas.	Garantizar el cumplimiento del 95% de la gestión administrativa mediante la ejecución eficiente y eficaz de actividades administrativas.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión administrativa	NO SERVICIO	12 UNIDAD	1.1.33 COMISIONES BANCARIAS	NO SERVICIO	12 UNIDAD	6.67



SAN JUAN

Guardán del Chimborazo y el punto más cercano al Sol

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN

RUC: 066082350001

Objetivo Institucional	Indicador	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	
Eje Institucional A: Fortalecimiento de la gestión pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.1 Fortalecer la institucionalidad democrática y la calidad de los servicios públicos en el territorio.	16.6 Crear y mejorar los niveles institucionales, financieros y transparentes que rindan cuentas.	1	0	2	58	580104	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	1.1.3.3 TRANSFERENCIA CONAOPARE NACIONAL (1%)	NO SERVIDIO	12	UNIDAD	227.11	2745.27
	8.2 Crear y mejorar la calidad de los servicios públicos en el territorio.	16.6 Crear y mejorar los niveles institucionales, financieros y transparentes que rindan cuentas.	1	0	2	58	580104	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	1.1.3.4 ASOCIACION CONAOPARE PROVINCIAL (2%)	NO SERVIDIO	12	UNIDAD	454.21	5480.94
SUMA-GASTO CORRIENTE														\$ 81.758.07

NOTA: ACUERDO No. MEF-MEF-2023-001-14 DEL MINISTERIO DE FINANZAS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

Objetivo Institucional	Indicador	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	
																		Objetivo
Eje Institucional A: Fortalecimiento de la gestión pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.1 Fortalecer la institucionalidad democrática y la calidad de los servicios públicos en el territorio.	16.6 Crear y mejorar los niveles institucionales, financieros y transparentes que rindan cuentas.	1	0	2	58	580104	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	1.1.3.3 TRANSFERENCIA CONAOPARE NACIONAL (1%)	NO SERVIDIO	12	UNIDAD	227.11	2745.27	580104	580104	580104	580104
Eje Institucional B: Fortalecimiento de la gestión pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Crear y mejorar la calidad de los servicios públicos en el territorio.	16.6 Crear y mejorar los niveles institucionales, financieros y transparentes que rindan cuentas.	1	0	2	58	580104	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	1.1.3.4 ASOCIACION CONAOPARE PROVINCIAL (2%)	NO SERVIDIO	12	UNIDAD	454.21	5480.94	580104	580104	580104	580104



De Incentivos Productivos y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y fomente las finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado con énfasis en la mujer y los jóvenes, en especial en las zonas rurales, mediante el apoyo a emprendimientos, micro y pequeñas empresas y cooperativas.	8 Trabajo decente y crecimiento económico 14.63% al 2023.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Operatividad Administrativa	Fomentar la estructura organizacional, mediante la creación del 10% de acciones planificadas, hasta culminar el 2027.	Porcentaje de actividades ejecutadas.	1 0 2	71 714602	FONDOS DE RESERVA	11.57	NO	SIELOS	12	UNIDAD	950.79	\$1.855.53
De Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernanza democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	16 Pza. Justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear todos los niveles institucionales eficientes y transparentes que reúnan vocación	Fortalecimiento de habilidades y destrezas del talento humano institucional	Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión administrativa.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión administrativa.	1 0 2	73 730001	AGUA POTABLE	11.59	NO	SERVICIO	12	UNIDAD	550.00	\$650.00
De Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernanza democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	16 Pza. Justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear todos los niveles institucionales eficientes y transparentes que reúnan vocación	Fortalecimiento de habilidades y destrezas del talento humano institucional	Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión administrativa.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión administrativa.	1 0 2	73 730105	ENERGIA ELECTRICA	11.59	NO	SERVICIO	12	UNIDAD	\$20.00	\$2.440.00
De Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernanza democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	16 Pza. Justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear todos los niveles institucionales eficientes y transparentes que reúnan vocación	Fortalecimiento de habilidades y destrezas del talento humano institucional	Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión administrativa.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión administrativa.	1 0 2	73 730105	TELECOMUNICACIONES	11.60	NO	SERVICIO	12	UNIDAD	\$120.00	\$1.440.00
De Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud, con énfasis en la calidad, asegurando la accesibilidad y la equidad en todos aquellos servicios de salud que afectan la vulnerabilidad.	3 Salud y Bienestar	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la prevención contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales y vacunas innovadoras, asequibles y de calidad para todos.	Asociación a Grupos Primarios	Analizar y mejorar acciones a grupos primarios	Porcentaje de grupos de atención prioritaria acrobatis	1 0 2	73 730301	TRANSPORTE PERSONAL	11.61	SI	SERVICIO	12	UNIDAD	\$2.200.00	\$26.400.00
De Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernanza democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	16 Pza. Justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear todos los niveles institucionales eficientes y transparentes que reúnan vocación	Fortalecimiento de habilidades y destrezas del talento humano institucional	Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión administrativa.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión administrativa.	1 0 2	73 730304	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES	11.62	NO	SERVICIO	1	UNIDAD	\$300.00	\$300.00
De Social	2. Promover las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de recreación cultural y una vida activa.	2.6 Fomentar la conservación, recuperación y promoción del patrimonio material e inmaterial de la cultura, con énfasis en la protección cultural y el impulso a las industrias culturales.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas orientadas a promover el trabajo decente y promover la cultura y los productos locales.	Asociación a Grupos Primarios	Fomentar la práctica de actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas	Número de actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas realizadas	1 0 2	73 730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES	11.63	NO	SERVICIO	2	UNIDAD	\$1.200.00	\$2.400.00
De Social	2. Promover las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de recreación cultural y una vida activa.	2.6 Fomentar la conservación, recuperación y promoción del patrimonio material e inmaterial de la cultura, con énfasis en la protección cultural y el impulso a las industrias culturales.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas orientadas a promover el trabajo decente y promover la cultura y los productos locales.	Asociación a Grupos Primarios	Fomentar la práctica de actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas	Número de actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas realizadas	1 0 2	73 730305	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	11.64	NO	SERVICIO	2	UNIDAD	\$5.000.00	\$10.000.00



SAN JUAN

Guardián del Chimborazo y el punto más cercano al Sol

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN

RUC: 066082350001

Objetivo	Indicador	Valor	Objetivo	Indicador	Valor	Objetivo	Indicador	Valor	Objetivo	Indicador	Valor	Objetivo	Indicador	Valor	Objetivo	Indicador	Valor	Objetivo	Indicador	Valor	Objetivo	Indicador	Valor									
Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el ejercicio de los derechos y la reducción de desigualdades.	13	Mejorar la provisión de los servicios de salud de manera integral y con calidad, orientado a atención integral y promoción de la salud, en un 27,7% en el periodo 2023 a 2025.	3 Salud y Bienestar	Socio Cultural	Atención a Grupos Prioritarios	Análisis y mejorar atención a grupos prioritarios	Al 2027 se ha logrado cubrir almeno el 25% de la población de grupos prioritarios	Porcentaje de grupos de atención prioritaria atendidos	1	0	2	73	730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	NO	SERVICIO	3	UNIDAD	1.900,00	\$57.000,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y LOGÍSTICA ORIENTADO EN FORTALECER EL TRABAJO BAJO CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN.	1.1.65	73	730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	NO	SERVICIO	3	UNIDAD	1.900,00	\$57.000,00
Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2	Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Político Institucional	Fortalecimiento de habilidades y destrezas del talento humano institucional	Mejorar la atención y administración parroquial viablemente más eficiente y eficaz	Garantizar el cumplimiento del 80% de la gestión administrativa mediante la ejecución eficiente y eficaz de actividades institucionales.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión administrativa	1	0	2	73	730235	CONVENIENTE	NO	SERVICIO	12	UNIDAD	1.500,00	\$18.000,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AJUSTAMIENTO DE COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN PERIODO 2026.	1.1.66	73	730235	CONVENIENTE	NO	SERVICIO	12	UNIDAD	1.500,00	\$18.000,00
Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2	Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Político Institucional	Fortalecimiento de habilidades y destrezas del talento humano institucional	Mejorar la atención y administración parroquial viablemente más eficiente y eficaz	Garantizar el cumplimiento del 80% de la gestión administrativa mediante la ejecución eficiente y eficaz de actividades institucionales.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión administrativa	1	0	2	73	730405	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	NO	SERVICIO	1	UNIDAD	5.000,00	\$5.000,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN PERIODO 2026.	1.1.67	73	730405	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	NO	SERVICIO	1	UNIDAD	5.000,00	\$5.000,00
Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el ejercicio de los derechos y la reducción de desigualdades.	17	Conseguir el acceso a una vivienda adecuada, digna y segura, que contribuya al bienestar y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.	11 Ciudad y comunidades sostenibles	Asesamiento Humanos	Implementar el plan de construcción y mejoramiento de infraestructura física parroquial (Escuelas, centros deportivos, áreas verdes, centros y equipamientos)	Mejorar la infraestructura parroquial	Al 2027 mejorar en un 15% el equipamiento de infraestructura parroquial	Porcentaje de mejoramiento de infraestructura parroquial	1	0	2	73	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	NO	PROFESIONAL	7	UNIDAD	990,00	\$6.902,00	CONTRATACIÓN DE PERSONAL CIVIL BAJO LA FIGURA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y READQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN.	1.1.68	73	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	NO	PROFESIONAL	7	UNIDAD	990,00	\$6.902,00
Eje Social	2. Promover las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso y espacios de innovación cultural y una vida activa.	26	Fomentar la conservación, recuperación y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural, el impulso a las industrias culturales y una vida activa.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	Socio Cultural	Fomentar las actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas	Incrementar la oferta de actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas	Al 2027 se ha realizado al menos 10 actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas	Número de actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas realizadas	1	0	2	73	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	NO	SERVICIO	10	GLOBAL	\$600,00	\$6.000,00	CONTRATACIÓN DE PERSONAL CIVIL BAJO LA FIGURA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESCUELA DE FÚTBOL DE LA PARROQUIA SAN JUAN.	1.1.69	73	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	NO	SERVICIO	10	GLOBAL	\$600,00	\$6.000,00
Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2	Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Político Institucional	Fortalecimiento de habilidades y destrezas del talento humano institucional	Mejorar la atención y administración parroquial viablemente más eficiente y eficaz	Garantizar el cumplimiento del 80% de la gestión administrativa mediante la ejecución eficiente y eficaz de actividades institucionales.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión administrativa	1	0	2	73	730704	DESARROLLO ACTUALIZACIÓN ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	NO	SERVICIO	1	UNIDAD	\$241,00	\$241,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD FINAN. PERIODO 2026.	1.1.70	73	730704	DESARROLLO ACTUALIZACIÓN ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	NO	SERVICIO	1	UNIDAD	\$241,00	\$241,00
Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2	Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Político Institucional	Fortalecimiento de habilidades y destrezas del talento humano institucional	Mejorar la atención y administración parroquial viablemente más eficiente y eficaz	Garantizar el cumplimiento del 80% de la gestión administrativa mediante la ejecución eficiente y eficaz de actividades institucionales.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión administrativa	1	0	2	73	730704	DESARROLLO ACTUALIZACIÓN ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	NO	SERVICIO	1	UNIDAD	\$3.000,00	\$3.000,00	CONTRATACIÓN DEL HOSTING Y ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN PERIODO 2025.	1.1.71	73	730704	DESARROLLO ACTUALIZACIÓN ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	NO	SERVICIO	1	UNIDAD	\$3.000,00	\$3.000,00
Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2	Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Político Institucional	Fortalecimiento de habilidades y destrezas del talento humano institucional	Mejorar la atención y administración parroquial viablemente más eficiente y eficaz	Garantizar el cumplimiento del 80% de la gestión administrativa mediante la ejecución eficiente y eficaz de actividades institucionales.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión administrativa	1	0	2	73	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	NO	SERVICIO	1	UNIDAD	\$2.000,00	\$2.000,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN.	1.1.72	73	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	NO	SERVICIO	1	UNIDAD	\$2.000,00	\$2.000,00

<p>Objetivo Institucional</p> <p>8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma transparente y participativa.</p> <p>1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la disponibilidad de los servicios básicos.</p>	<p>Incrementar el índice de satisfacción de los usuarios de los servicios públicos en un 6.3% en el periodo 2024 a 6.67 al 2029.</p> <p>Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32.7% en el periodo 2024 a 31.8% al 2029.</p>	<p>10 Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>3 Salud y Bienestar</p>	<p>16.6 Crear todos los espacios institucionales eficaces y transparentes que realicen acciones</p> <p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso equitativo a servicios esenciales de calidad, el acceso a medicamentos y vacunas innovadoras, seguros y resilientes de calidad para todos.</p> <p>16.6 Crear o fortalecer espacios institucionales sólidos transparentes que realicen acciones</p> <p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso equitativo a servicios esenciales de calidad, el acceso a medicamentos y vacunas innovadoras, seguros y resilientes de calidad para todos.</p> <p>2.4 Es aquí a 2030: asegurar la sostenibilidad de los sistemas de salud, fortaleciendo las prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la resiliencia, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, adapten al cambio climático, aseguren el suministro de alimentos, las semillas, las fibras alimentarias y otros productos, las reservas genéticas y los conocimientos tradicionales, y aseguren la sostenibilidad de la tierra y el océano</p>	<p>Políticas Institucionales</p> <p>Socio Cultural</p> <p>Políticas Institucionales</p> <p>Socio Cultural</p>	<p>Fortalecimiento de habilidades y conocimientos de los usuarios de los servicios básicos institucionales</p> <p>Atención a Grupos Prioritarios</p> <p>Participación de los habitantes en el desarrollo del territorio</p> <p>Atención a Grupos Prioritarios</p>	<p>Mejorar la atención y el cumplimiento de las solicitudes de los usuarios de los servicios básicos institucionales</p> <p>Mejorar la atención y el cumplimiento de las solicitudes de los usuarios de los servicios básicos institucionales</p> <p>Mejorar la atención y el cumplimiento de las solicitudes de los usuarios de los servicios básicos institucionales</p> <p>Mejorar la atención y el cumplimiento de las solicitudes de los usuarios de los servicios básicos institucionales</p>	<p>1 0 2</p> <p>1 0 2</p> <p>1 0 2</p> <p>1 0 2</p>	<p>73 730004</p> <p>73 730004</p> <p>73 730005</p> <p>73 730005</p>	<p>MATERIALES DE OFICINA</p> <p>MATERIALES DE OFICINA</p> <p>MATERIALES DE ASEO</p> <p>MATERIALES DE ASEO</p> <p>GASTOS EN PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CURACIÓN DE ENFERMEDADES EN SERES HUMANOS Y ANIMALES</p> <p>Insumos, Materiales para Construcciones, Plásticos, Pinturas, Carpintería, Socialización, Vial, Navegación, Centro Accesorios y Placas</p> <p>MATERIALES DIDACTICOS</p> <p>REPUESTOS Y ACCESORIOS</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>BIEN</p> <p>BIEN</p> <p>BIEN</p> <p>BIEN</p> <p>BIEN</p> <p>BIEN</p> <p>BIEN</p>	<p>1 UNIDAD</p> <p>1 UNIDAD</p> <p>1 UNIDAD</p> <p>1 UNIDAD</p> <p>1 UNIDAD</p> <p>1 UNIDAD</p> <p>1 UNIDAD</p>	<p>\$1,000.00</p> <p>\$1,500.00</p> <p>\$1,000.00</p> <p>\$1,500.00</p> <p>\$7,000.00</p> <p>\$50,000.00</p> <p>\$3,000.00</p> <p>\$9,000.00</p>	<p>ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y SUMINISTROS DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN, PERIODO 2026.</p> <p>ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y SUMINISTROS DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN.</p> <p>ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO CATALOGADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN, PERIODO 2026.</p> <p>ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO CATALOGADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD, PARA CONTINÚO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN.</p> <p>ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS DE USO FARMACÉUTICO Y FARMACÉUTICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EN SERES HUMANOS Y ANIMALES DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN JUAN.</p> <p>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRITERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO PARA LA INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES Y BARRIOS DE LA PARROQUIA SAN JUAN, PERIODO 2026.</p> <p>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO BAO CONTENIDOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL VIGENTES CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN.</p> <p>ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BUSES PERTENECIENTES AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN.</p>
--	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--


Artículo 2. DISPONER, a la Unidad Administrativa Financiera – Responsable de Compras Públicas, para que proceda: **a)** subir y actualizar el PAC en el portal SOCE; **b)** Crear, actualizar, modificar las partidas necesarias en los sistemas contables institucionales, con el fin de iniciar las adquisiciones correspondientes al año 2026.

Artículo 3. DESIGNAR, a la Unidad de Planificación, la publicación de la presente Resolución Administrativa en la página web de esta institución al inicio del ejercicio fiscal 2026.

DISPOSICIÓN FINAL


ÚNICA. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en la parroquia de San Juan, a los (10) días del mes de diciembre de 2025.



Lic. Abraham Abelardo Ati Tacuri
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN JUAN**



Elaborado por:	Ing. Byron Córdova Ponce	Técnico de Planificación	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---